

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

### Dirección General de Vivienda y Arquitectura

*Notificación de resolución en expediente de rehabilitación de vivienda número RH-170/07.*

En relación al expediente de rehabilitación de vivienda, sita en la c/ Virgen de la Paloma, 4 de Santander, RH-170/2007 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse al interesado, don Pelayo Varea Gañán, en el domicilio señalado al efecto en calle Virgen de la Paloma, 4 - 1º derecha de Santander, en fecha 29 de septiembre de 2008 y 30 de septiembre de 2008, se dictó la siguiente resolución:

ASUNTO:  
OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL

Habiéndose observado en la tramitación de la subvención amparada por el expediente referenciado que figura usted con la incidencia "SÍ TIENE DEUDA" con la Seguridad Social, deberá justificar ante la Dirección General de Vivienda y Arquitectura estar al corriente de pago, en el plazo improrrogable de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente al recibo de esta notificación.

Para ello deberá acudir a la Tesorería General de la Seguridad Social acompañado/a de este escrito y solicitar el correspondiente Informe sobre inexistencia de número de la Seguridad Social, o bien un certificado que acredite no tener deudas pendientes de ingreso, que deberá remitirnos para continuar con la gestión de su solicitud de ayuda de rehabilitación.

Transcurrido dicho plazo se le tendrá por desistido/a de su petición, continuándose el expediente con los demás vecinos, según establece el artículo 71 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992), no siéndole abonada la subvención.

Santander, 19 de septiembre de 2008.—El director general de Vivienda y Arquitectura, Francisco Javier Gómez Blanco.  
09/3594

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Secretaría General

*Subsanación de errores en la Orden HAC/2/2009, de 23 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas destinadas al desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias.*

Habiéndose detectado error material en el artículo único, de la Orden Hac/2/2009, de 23 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas destinadas al desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias:

En el apartado tres, donde dice: "Se modifica el apartado 2.3 del artículo 2, que queda redactado en los siguientes términos:", debe decir: "Se modifica el apartado 2.3 del artículo 6, que queda redactado en los siguientes términos:".

Santander, 11 de marzo de 2009.—El secretario general, Ricardo de Andrés Mozo.  
09/4122

## SOCIEDAD REGIONAL DE CULTURA Y DEPORTE, S. L.

*Edición de los Premios Literarios correspondientes al año 2009.*

1.- Objeto.- Se convoca la XIV Edición del Premio de Novela Corta «José María de Pereda»; el Premio Internacional de Poesía «Gerardo Diego» y la XIII Edición del Concurso de Cuentos «Manuel Llano».

2.- Concursantes.- Podrán participar en este concurso todos los autores con independencia de la nacionalidad que ostentaren, excepto los ganadores de las ediciones anteriores de estos premios.

3.- Premios: Se establecen los siguientes premios:

- Premio Novela Corta «José María de Pereda»: 30.000 euros.
- Premio Internacional de Poesía «Gerardo Diego»: 12.000 euros.
- Concurso de Cuentos «Manuel Llano»: 6.000 euros.

Los importes de los premios en metálicos estarán sujetos a la retención del IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

4.- Presentación de la obra: El plazo de presentación de las obras será desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) hasta el 29 de mayo del año en curso. Se dirigirán, haciendo constar en sobre cerrado el objeto del envío a la «Sociedad Regional de Cultura y Deporte, S.L.», calle Pasaje de Peña, número 2, 1ª planta, 39008 Santander.

5.- Bases.- La bases completas correspondientes a este concurso estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la «Sociedad Regional de Cultura y Deporte S.L.», sita en Pasaje de Peña, número 2, 1ª planta, 39008 de Santander y en la web del Gobierno de Cantabria [www.culturadecantabria.com](http://www.culturadecantabria.com) y de la «Sociedad Regional de Cultura y Deporte, S.L.» [www.srculturaydeporte.es](http://www.srculturaydeporte.es)

Santander, 2 de marzo de 2009.—El presidente del Consejo de Administración de la «Sociedad Regional de Cultura y Deporte, S.L.», Francisco Javier López Marcano.  
09/3460

## SOCIEDAD REGIONAL DE CULTURA Y DEPORTE, S. L.

*VIII Premio y Concurso de Artes Plásticas Gobierno de Cantabria en su edición de 2009.*

1.- Objeto.- El objeto de la presente es la convocatoria del VIII Premio y Concurso de Artes Plásticas «Gobierno de Cantabria», en su edición de 2009.

2.- Concursantes.- Podrán participar en este concurso todos los artistas de nacionalidad española o extranjeros con residencia en España. Los artistas ganadores de ediciones anteriores podrán volver a presentarse y optar a las distintas modalidades, excepto en aquellas que fueron premiados con dotación económica.

3.- Modalidades: Los artistas deberán presentar su obra a una sola de las siguientes disciplinas: Pintura, escultura, fotografía, grabado y nuevas tecnologías. En caso de presentar más de una no se valorará ninguna de ellas. No obstante, en las disciplinas de fotografía y grabado se podrá presentar una serie «compuesta por un máximo de tres piezas».

4.- Premios: Los premios que se establecen y que estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de IRPF:

- a) Un premio con una dotación de 20.000 euros.
- b) Un premio para artistas nacidos o residentes en Cantabria de 7.000 euros y la selección de sus obras para una exposición organizada por la «Sociedad Regional de Cultura y Deporte, S.L.»

5.- Lugar de presentación.- Las obras se entregarán en la Oficina de Turismo de Santillana del Mar, calle Jesús Otero, número 20, 39330 Santillana del Mar (Cantabria).

6.- Recepción de las obras: El plazo de recepción de las obras será del 22 al 29 de mayo de 2009, ambos inclusive, en el lugar anteriormente indicado, en horario de 9:30 a

13:30 y de 16:00 a 19:00 horas, excluidos sábados, domingos y festivos. Fuera de dicho plazo y horario no se admitirá obra alguna, ni siquiera aquéllas que se reciban por agencia de transportes o por el servicio de correos.

7.- Bases.- La bases completas correspondientes a este concurso estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la «Sociedad Regional de Cultura y Deporte, S.L.», sita en Pasaje de Peña, número 2, 1ª planta, 39008 de Santander y en la web del Gobierno de Cantabria [www.culturadecantabria.com](http://www.culturadecantabria.com) y de la «Sociedad Regional de Cultura y Deporte, S.L.» [www.srculturaydeporte.es](http://www.srculturaydeporte.es)

Santander, 2 de marzo de 2009.—El presidente del Consejo de Administración de la «Sociedad Regional de Cultura y Deporte S.L.», Francisco Javier López Marcano.  
09/3461

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

*Citación para notificación de decretos de Alcaldía*

Habiéndose intentado las notificaciones que se relacionan a continuación, y siendo devueltas la mismas por el Servicio de Correos, por desconocidos, por medio del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que se relacionan a continuación el siguiente acto:

—Expediente: 910/07 y 101/08.  
—Interesado: Herederos de don Ramón Gutiérrez Gómez  
—Último domicilio conocido: Calle José M.ª Pereda 20, CP 39300 Torrelavega.

—Acto a notificar: Decreto de Alcaldía núm. 0008/09, de 9 de enero, relativo a la aprobación inicial del Plan Parcial del sector "Barrio Azul" (Área 9ª).

—Expediente: 910/07 y 101/08.

—Interesada: Doña Josefa Gutiérrez Gutiérrez

—Último domicilio conocido: Calle Monte Mojaradín 4, pl 1, pt. B CP 31004 Pamplona.

—Acto a notificar: Decreto de Alcaldía núm. 0008/09, de 9 de enero, relativo a la aprobación inicial del Plan Parcial del sector "Barrio Azul" (Área 9ª).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento de Reocín, en el plazo de quince días desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, transcurrido el cual se entenderá el mismo notificado a todos los efectos.

Reocín, 6 de marzo de 2009.—El alcalde, Germán Fernández González.  
09/3810

#### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Información pública de distintas actuaciones para la ejecución de rampa-pantalán para embarcaciones ligeras.*

En el Ayuntamiento de Santoña se tramitan distintas actuaciones encaminadas a la ejecución del proyecto de "rampa-pantalán para embarcaciones ligeras en Santoña", redactado por don José Ramón Bringas Gallego, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Como quiera que la citada actuación se encuentra situada en suelo calificado como suelo rústico, procede dar cumplimiento al artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, sometiendo el proyecto a información pública por plazo de un mes, plazo que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, consultando el expediente en los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Santoña.

Santoña, 10 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.  
09/3807

### 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

##### Dirección General de Industria

*Edicto de notificación de información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto denominado L.A.M.T. derivación a CTI depuradora en Somballe. Expediente: AT-115-07.*

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de las personas relacionadas en el anexo a esta notificación que:

Con fecha 10 de mayo de 2007, se ha dictado por la Dirección General de Industria la siguiente información pública:

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica: "LAMT derivación a CTI depuradora en Somballe".

Peticionario: «Electra de Viesgo Distribución, S.L.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Somballe, término municipal de Santiurde de Reinosa.

Finalidad de la instalación: Esta instalación es necesaria para dotar de suministro eléctrico a la depuradora de Somballe, asegurando de este modo el correcto tratamiento en el suministro de agua para consumo humano.

Características de la instalación: